

## **CIRCULAR No. 00051 del 14 de Agosto de 2020**

**PARA:** DOCENTES NO OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

**DE:** SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

**ASUNTO:** CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO DOCENTE TUTOR DEL PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA “TODOS A APRENDER” VIGENCIA 2020.

**FECHA:** Agosto 14 de 2020

El Ministerio de Educación Nacional ha creado el programa denominado todos a aprender, el cual persigue entre otros objetivos, el favorecimiento de la calidad educativa en el país y para su ejecución ha requerido la constitución de una planta temporal de cargos docentes tutores que reúnen características especiales definidas por dicho ente. Para tales efectos expidió la Circular 45 del 16 de diciembre de 2019, a través de la cual definió el procedimiento y las orientaciones necesarias para la selección y vinculación de dichos docentes por parte de las entidades territoriales para el año escolar 2020.

Cabe precisar que en la circular señalada el Ministerio de Educación Nacional indicó que para conformar la planta temporal de tutores para la vigencia 2020, se debía prorrogar la comisión de servicios a los docentes que ya venían vinculados al programa, para su continuidad en este, de acuerdo con el concepto técnico de prórroga de la planta temporal de tutores del Viceministerio de preescolar, básica y media del Ministerio.

Ahora bien, según el mencionado concepto técnico, al Distrito de Barranquilla le fue aprobada una planta temporal de 157 cargos temporales de tutores para el programa Todos a Aprender, de los cuales 93 docentes se encuentran vinculados desde la vigencia 2019 y se requería proveer 64 tutores nuevos a fin de llevar a cabo el programa. Para tales efectos, esta secretaría expidió la Resolución 10335 del 18 de diciembre de 2019, por la cual se abrió la convocatoria para docentes que ostentan derechos de carrera y que pertenecen a la planta de cargos docentes y directivos docentes del Distrito de Barranquilla, y que aspiren a participar en el programa Todos a Aprender durante el año 2020, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2° de la Circular 45 del 16 de diciembre de 2019. En dicho proceso fueron seleccionados 64 docentes tutores quienes cumplían el perfil requerido y a quienes se les otorgó una comisión de servicios.

Es importante señalar que de la lista de 64 tutores comisionados para ejecutar el programa, tres (3) de ellos renunciaron a la comisión de servicios y uno (1) falleció, de lo cual surge en estos momentos la necesidad de proveer sus ausencias en el programa con nuevos tutores.

En ese orden de ideas, y teniendo en cuenta lo indicado por el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Circular 45 del 16 de diciembre de 2019, para la provisión de nuevos tutores del programa, señalando en el numeral 2° que una vez agotada la selección de docentes que ostentan derechos de carrera, previa convocatoria, la entidad territorial podrá convocar a docentes externos y que cumplan con el perfil requerido para proveer los tutores que faltan para darle continuidad al programa.

Concordante con lo anterior, la Secretaría Distrital de Educación, a través de la presente circular abre convocatoria para aquellos docentes que no pertenecen a la planta de cargos docentes y directivos docentes del Distrito de Barranquilla y que se encuentren interesados en participar en el programa Todos A Aprender para la vigencia 2020, para lo cual deberán observar los siguientes requisitos:

1. **CAMPO DE APLICACIÓN:** La presente convocatoria está dirigida a docentes no oficiales que deseen participar del programa Todos a aprender durante el año escolar 2020.
2. **CRONOGRAMA:** La presente convocatoria estará sujeta al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Expedición, publicación y difusión de la convocatoria	18 Agosto de 2020
Inscripción de docentes a la convocatoria y recepción de hojas de vida	19 de Agosto de 2020
Entrevista y selección de docentes tutores	19 al 24 de Agosto de 2020
Publicación de la lista de docentes seleccionados para el programa todos a aprender	25 de Agosto de 2020
Expedición de los actos administrativos de nombramiento	28 de Agosto de 2020
Comunicación de los establecimientos educativos focalizados de la asignación de tutores	31 de Agosto de 2020

3. **REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN LA CONVOCATORIA:** El docente que desee participar en la convocatoria para el programa Todos a Aprender, deberá inscribirse enviando su hoja de vida a los siguientes correos electrónicos: [rosalinda.hernandez@sedbarranquilla.edu.co](mailto:rosalinda.hernandez@sedbarranquilla.edu.co) y/o [liliana.soto@sedbarranquilla.edu.co](mailto:liliana.soto@sedbarranquilla.edu.co) y adjuntando los soportes requeridos, para lo cual deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

✓ **Ser educador**

✓ **Requisitos mínimos de estudio:**

- **Para Tutor de Educación inicial:**

Licenciatura en educación preescolar (Solo, con otra opción o con énfasis).  
 Licenciatura en educación infantil (Solo, con otra opción o con énfasis).  
 Licenciatura en pedagogía (Solo, con otra opción o con énfasis).  
 Licenciatura para la educación de la primera infancia  
 Licenciatura en psicopedagogía  
 Licenciatura en psicopedagogía con énfasis en asesoría educativa  
 Licenciatura en educación especial  
 Licenciatura en educación básica con énfasis en educación especial  
 Normalista superior

- **Para Tutor de Matemáticas:**

Licenciatura en matemáticas (Solo, con otra opción o con énfasis).  
Licenciatura en física (Solo, con otra opción o con énfasis).  
Licenciatura en matemáticas y física

✓ **Requisitos mínimos de experiencia:**

Tener cinco años de experiencia como docente de aula en el área en el que se desempeñará como tutor.

Para la selección del personal docente que se desempeñará como tutores del programa Todos a Aprender, la Secretaría Distrital de Educación tomará como criterio el cabal cumplimiento de los requisitos señalados en la presente circular.

Atentamente,

  
**BIBIANA LUZ RINCÓN LUQUE**  
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN  
DE\_BARRANQUILLA

Proyectó: Lilian Urueta – Asesor de despacho 

Revisó: María del Pilar Pertuz – Jefe Oficina de Calidad Educativa 

 Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico 